

(PLENO/16/2013) ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 27 de noviembre de 2013 SESIÓN EXTRAORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Arques Cortés.

CONCEJALES

GENOVEVA TENT MUSARELLA

VICENTE ANDRÉS SOLER SOLER

MARIA TERESA GARCIA MADRID

PAOLA SEGURA TOMÁS

ROCIO GUIJARRO SANCHEZ

VICENTA BALDO SUCH

JUAN CARLOS CASIANO GOZALBEZ

OSCAR PÉREZ QUESADA

ISABEL MARIA MUÑOZ LLORENS

GUNILA HERRERA NOREN

ANTONI SUCH ARQUES

M.Teresa Huerta Ballester

CARLOS J. GALIANA SOLER

MAYRA BEDMAR ROJO

JOSE A. LOPEZ DEUS

JUAN BAUTISTA GARCIA ALFARO

MARIA E. PILAR VILLANUEVA HERRERO

MARÍA ISABEL DAVO SOLER

JOSE LUIS GINER SEGUI

OTROS FUNCIONARIOS

T.A.G. URBANISMO: D. GERMÁN GINER PÉREZ.

ARQUITECTO TÉCNICO: D. JAVIER UDAETA MONTANER.

AUSENTES Y EXCUSADOS:

CONCEJALES

M.DOLORES ALBIÑANA FERRANDIZ

SECRETARIO GENERAL: D. Jose Rafael Frias Giménez
INTERVENTOR ACCTAL.: D. Nazario Ferrandiz Boix

HORA COMIENZO SESIÓN: 11:08 h.

HORA FIN SESIÓN: 12:22h.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y siendo las 11:08 horas del día 27 de noviembre de 2013, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión EXTRAORDINARIA bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia del Secretario D. Jose Rafael Frias Giménez para analizar el siguiente orden del día:

PARTE RESOLUTIVA

Urbanismo

1.- BAS/776/2013_INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y VERSIÓN PRELIMINAR DEL NUEVO PGOU DE L'ALFÀS DEL PI. ACUERDO DE SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONSULTAS.

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación [consta en la grabación/soporte digital], y atendida la propuesta de la Alcaldía que consta en el procedimiento, con catorce (14) votos favorables totales: doce (12) de los miembros presentes integrantes del Grupo Municipal Socialista; más un (1) voto del Concejal integrante del Grupo Municipal CPA'S y más un (1) voto del Concejal integrante del Grupo Municipal AIDDA; y con seis (6) votos en contra de los miembros presentes integrantes del Grupo Municipal Popular, y por tanto, con el cuórum de la mayoría absoluta legal la aprueba o ratifica , siendo los apartados expositivos y dispositivos de dicha propuesta del tenor siguiente:

Asunto.: Informe de Sostenibilidad Ambiental, Estudio de Paisaje y versión preliminar del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de l'Alfàs del Pi. Acuerdo de sometimiento a consultas e información pública.

Quien suscribe, Alcalde-Presidente, tiene el honor de someter a la consideración del Ayuntamiento en Pleno, la siguiente propuesta de ACUERDO.:

Contratados a la mercantil UTE Alfur en el mes de septiembre de 2005, los trabajos de revisión del actual PGOU de l'Alfàs del Pi, de 1987, y después de una serie de vicisitudes dentro de la fase de EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA, fue emitido con fecha 10 de mayo de 2010, por la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat Valenciana, el denominado "Documento de Referencia (DR) de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de l'Alfàs del Pi", que da las pautas al Ayuntamiento, sobre la amplitud, nivel de detalle, y grado de especificación que deberá contener el Informe de Sostenibilidad Ambiental, y los criterios ambientales que deberán incorporarse al nuevo Plan General, todo ello conforme a la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Con fecha 29/10/2013 (RGE número 2013008633), por el equipo redactor del nuevo Plan General, UTE Alfur, se ha presentado en el Ayuntamiento el Informe de Sostenibilidad

Ambiental (ISA) y la versión preliminar del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de l'Alfàs del Pi, que incluye Estudio y Catalogo de Paisaje y otros estudios complementarios exigidos por la vigente legislación, para la realización de la fase de consultas a las Administraciones y organismos públicos afectados, y al público interesado.

La documentación técnica incorporada al expediente administrativo es la siguiente:

1.- Informe de Sostenibilidad Ambiental.

2.- Estudio y Catálogos de Paisaje.

3.- Propuesta de Plan General, en versión preliminar que se compone de:

a) Documentos sin eficacia normativa:

- Memoria Informativa
- Planos de información
- Memoria justificativa

b) Documentos con eficacia normativa:

- Directrices estratégicas de evolución urbana y ocupación del territorio (DEUT).
- Normas Urbanísticas
- Fichas de planeamiento y Gestión
- Planos de ordenación estructural
- Planos de ordenación pormenorizada
- Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos

c) Estudios complementarios del Plan General:

- Estudio de vivienda
 - Estudio de movilidad (tráfico y transporte)
 - Estudio Acústico
 - Informe de Sostenibilidad Económica
 - Estudio de disponibilidad de recursos hídricos
 - Anexo. Justificación suficiencia equipamientos docentes
 - Estudios de Inundabilidad



Identificador: HF9T S9Sy SGbm zjDW pW+M veW/fo=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalatas.es>

Han sido emitidos con fecha 15 de noviembre de 2013, informe jurídico, por el Jefe del Área de Urbanismo; informe técnico del Arquitecto municipal de fecha 15 de noviembre de 2013, y asimismo informe preceptivo de Secretaria General, con fecha 18 de noviembre de 2013, sobre legalidad aplicable, todos ellos en sentido favorable, al inicio del periodo de consultas e información pública del ISA, así como de la versión preliminar del Plan General.

Vistos los artículos 15 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo; artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 83.1 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, y 10.1.b) de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y resultando que el Pleno del Ayuntamiento, se propone el siguiente **ACUERDO.:**

PRIMERO. - Iniciar la fase de consulta e información pública sobre la propuesta de Plan General de Ordenación Urbana de l'Alfàs del Pi en su versión preliminar, que incluye Informe de Sostenibilidad Ambiental y Estudio y Catalogo de Paisaje, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

SEGUNDO.- Someter a consulta e información pública, por un plazo de **50 días hábiles**, mediante inserción de un anuncio en un diario de prensa de amplia difusión en la localidad, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, el Informe de Sostenibilidad Ambiental; el Estudio y Catalogo de Paisaje y la versión preliminar del Plan General de Ordenación Urbana, junto con los estudios complementarios, a los efectos de que el público interesado pueda examinarlo y formular las observaciones y sugerencias que consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

El plazo de consulta e información pública comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana.

La documentación reseñada podrá consultarse en el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi , en horario de atención al público, de 10,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

También estará a disposición de los interesados la citada documentación en la página web del Ayuntamiento, con el siguiente enlace: <<http://www.lalfas.com>>.

Las sugerencias y observaciones podrán dirigirse al Registro General del Ayuntamiento.

TERCERO. - Remitir un ejemplar de la documentación técnica a las administraciones públicas y demás organismos afectados, así como al público interesado que, durante los 15 primeros días hábiles del período de consulta pública, acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 10.2 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, o los requisitos de los artículos 2.2 y 23 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 12:22 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.

